

20/23/IB

Madrid, 15 de noviembre de 2023

NOTA INFORMATIVA

Estimados compañeros:

Ante la cercanía de la época restrictiva de navidades queremos recordaros las condiciones para el uso de billetes con reserva (R1) en esas fechas.

Como podéis leer en el art. 146 punto 9, la época restrictiva de navidades es del 20 de diciembre hasta el 9 de enero, ambos inclusive. Para hacer uso de los R1 (billetes con reserva) es preciso que tengamos en esta época un periodo de vacaciones, RCs o combinación de ambas de al menos 7 días consecutivos, que coincidan en todo o en parte con dicha época.

En caso de disponer de estas vacaciones o RC's, se puede hacer uso de dos trayectos (un ida y una vuelta) por cada uno de nuestros beneficiarios de la tarjeta IB-49 (antigua tarjeta blanca). Estos trayectos, reuniendo las condiciones citadas, pueden usarse durante cualquier día de esta época, es decir, no tienen por qué estar dentro de las fechas de vacaciones o RC's asignados.

Para los nuevos destinos existe un periodo de carencia de dos años para poder hacer uso de Free R1 (billetes con reserva), los destinos restringidos los podéis encontrar en la siguiente ruta:

IbNet – Percibe – Billetes grupo Iberia – Líneas restringidas para Free con reserva.

A día de hoy son los siguientes:

WASHINGTON (WAS)	del 01/06/2022 al 01/06/2024
DALLAS (DFW)	del 01/06/2022 al 01/06/2024
ROVANIEMI (RVN)	del 02/12/2023 al 02/12/2025
MYKONOS (JMK)	del 16/06/2023 al 16/06/2025
SANTORINI (JTR)	del 16/06/2023 al 16/06/2025
DOHA (DOH)	del 11/06/2023 al 11/06/2025

Para los pilotos recientemente incorporados recordar que existen unas restricciones para el uso de billetes que podéis encontrar en el art. 145 del X CC:

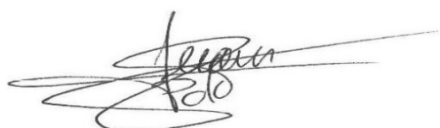
- Desde el momento de contratación, billetes Free para el piloto y beneficiarios de la IB-49 (tarjeta blanca) en la red nacional o europea.
- A los 6 meses, podrán hacer uso de la totalidad de billetes ambas tarjetas

BILLETES NAVIDAD

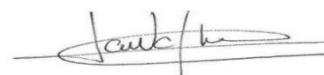
Ayer día 14 de noviembre la compañía ha mandado la circular con todas las instrucciones para la emisión de los billetes de navidad. En el mismo documento tenemos el enlace al forms y también lo podéis encontrar en la ruta IbNet – Percibe – Billetes grupo Iberia – Solicitud billetes Navidad Con plazo hasta el 5 de diciembre a las 16:00 horas.

Un cordial saludo,

Por la Sección Sindical de SEPLA en IBERIA



Juan Polo Rafart
Jefe Sección Sindical IB



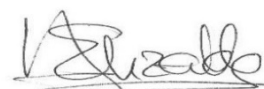
Javier Navarro Júlvez
2º Jefe Sección Sindical IB



Beltrán Alcántara Serrano
Secretario Sección Sindical IB



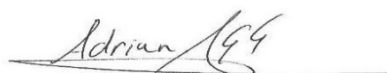
José María Alfaro Larrea
Delegado Sección Sindical IB



Ainhoa Elizalde Samperio
Delegada Sección Sindical IB



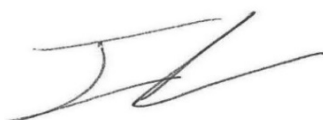
Marcos Gamoneda Merino
Delegado Sección Sindical IB



Adrián García Gómez
Delegado Sección Sindical IB



José Carlos Guasch Gallego
Delegado Sección Sindical IB



Iñigo Moreno Boes
Delegado Sección Sindical IB



Gonzalo Navas Gasset
Delegado Sección Sindical IB



Álvaro Oviedo García
Delegado Sección Sindical IB

Sección Sindical de Iberia

Mi área

Muro Informativo

A

Os recordamos las vías de comunicación con vuestra Sección Sindical

Recordamos de la importancia de la comunicación con la Sección Sindical de Iberia

**info@seplaiberia.com**

**https://info.seplaiberia.com**

**Canal de difusión de Telegram**

**Teléfono de oficina 91 309 67 53**

**URGENCIAS Teléfonos de guardia 91 077 11 51**
y 646 00 50 90 también disponible por Telegram

COMUNICATIVOS CON LA COMUNICACIÓN AL COLECTIVO

MURCI